CE-427-2025-263 *septiembre 15 de 2026.*

Señores
CONSORCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL
Ing. SANDRA CARDOZO PEREZ.
Ing. OLGA TORRES
Ing. JHON SOLER
Interventoría

Ref. CTO DE OBRA 427-2025 "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN"

ASUNTO: Respuesta a comunicado C226-CE-333-2026 LLAMADO DE ATENCIÓN Incumplimiento de requisitos de seguridad para ejecución de trabajo

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual el Consorcio Inter Archivo Patrimonial emite llamado de atención formal por una supuesta condición insegura en las actividades ejecutadas el pasado 11 de septiembre de 2026 en la cubierta del Bloque Norte del Archivo General de la Nación (AGN), nos permitimos presentar los descargos y aclaraciones técnicas correspondientes:

1. **Competencia del Personal Operativo (Formación y Certificación en Trabajo en Alturas):** Aclaramos a la Interventoría que el trabajador involucrado en la labor cuenta con su **certificación de formación en trabajo en alturas vigente**, cumpliendo a cabalidad con lo estipulado en la **Resolución 4272 de 2021** del Ministerio del Trabajo. El colaborador posee el conocimiento, la capacidad técnica y las competencias normativas requeridas para la identificación de peligros y la autocontención de riesgos en el área operacional.

2. **Planeación y Conocimiento Previo de la Actividad:** El **Consorcio MARLYT** tenía pleno conocimiento previo de la ejecución de esta labor específica. La actividad fue debidamente valorada y planificada desde el componente SST-MA del consorcio, verificando previamente que las condiciones del área, el método de acceso y la maniobra a realizar **no generaban un riesgo inminente de caída a diferente nivel ni comprometían la estabilidad o integridad física del personal**.

3. **Inexistencia de Riesgo Inminente de Caída a Diferente Nivel:** Tras la inspección y

evaluación realizada en sitio por nuestro equipo SST, se ratifica que las condiciones operacionales del momento no configuraban una exposición crítica ni una altura de caída libre no controlada, por cuanto la maniobra se ejecutó respetando la distancia y apoyos firmes sobre la estructura perimetral.

4. **Inexistencia de Puntos de Anclaje Certificados en la Cubierta (Imposibilidad de Sistemas de Protección Contra Caídas):** Es imperativo precisar a la Interventoría que la zona de la cubierta del Bloque Norte **no cuenta actualmente con puntos de anclaje ni líneas de vida certificadas** que cumplan con la resistencia y parámetros exigidos por el artículo 34 y subsiguientes de la Resolución 4272 de 2021.

Dado que la infraestructura existente imposibilita técnicamente la conexión de un sistema de protección individual contra caídas (como arnés y conectores), la labor se concibió bajo un procedimiento estrictamente controlado desde la superficie de apoyo, asegurando que el trabajador no realizara maniobras expuestas ni sobrepasara los límites seguros que requirieran un anclaje activo.

5. **Requerimiento sobre la Calidad y Perspectiva del Registro Fotográfico:** Observamos con preocupación que las imágenes tomadas por la entidad/interventoría corresponden a ángulos o encuadres desfavorables que no reflejan la totalidad de la maniobra, lo que genera apreciaciones subjetivas o distorsionadas del riesgo real (como sesgos de altura y ubicación espacial de los apoyos). Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Interventoría que, en lo sucesivo, cuando se realicen inspecciones y tomas de registros fotográficos de las actividades en obra, estos se capturen con una perspectiva panorámica y completa, que permita evidenciar de manera integral el contexto real, la geometría del sitio, los sistemas de apoyo y el entorno operacional real.

El Consorcio MARLYT reafirma su compromiso ineludible con la prevención, la seguridad de los trabajadores y el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST-MA) acordado para la ejecución del Contrato de Obra No. 428-2025.

Agradecemos la recepción de la presente aclaración para los fines documentales y contractuales a que haya lugar.

Atentamente.

ANA MARIA POLANCO F.
PROF. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.
Consorcio MARLYT - NIT. 902.019.842-0

Elaboró. Arq. MILTON BRAVO
Aprobó. Arq. SANDRA ROJ

Anexos:

- Certificado vigente de Formación/Aptitud en Trabajo en Alturas del trabajador.
- Registro/Análisis de Trabajo Seguro (ATS) del día 10 de septiembre de 2026.